Inbentario de los pesos
y medidas

ATHA-DAH-FCES-003-001-154

En la villa de Villar a nueve dias del mes de henero de mill
seis cientos y veinte y nueve años [illegible] estando pre-
sentes los señores Martin Gonzalez [illegible] y Martin de la Cerbilla
alcaldes ordinarios [illegible] Hur-
tado de Mendoza y Joan [illegible] regidores [illegible]
[illegible] general [illegible]
todos [illegible] de esta villa entregaron [illegible]
[illegible] regidor [illegible]
do de [illegible] y quatro [illegible] entregaron los pesos y
medidas [illegible] al regidor
deste presente año Fran.co Hurtado [illegible]
en la forma siguiente

Primeramente dos medias fanegas una
gero [illegible]

Iten una cantara de barro marco [illegible]
[illegible]

Iten un celemin y medio celemin sin [illegible]

Iten la balança marco con su [illegible]

Iten [illegible] marco [illegible] de quarto [illegible]

Iten media azumbre y quartillo [illegible] de cobre

Iten una libra de alaton

Iten la quartal [illegible]

Iten diez pesas [illegible] de carnero [illegible]
[illegible]

[illegible] al regidor [illegible] porque
[illegible]
[illegible] los regidores y [illegible]
[illegible]
faltan [illegible] uno y la [illegible]
[illegible]

Martin Gonzalez [illegible]   martin de la cerbilla   Fran.co Hurtado de mendoza

Andres [illegible] ocampo

[illegible] Sanchez de la [illegible]